



PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS
"IGNACIO ENRIQUE LOPEZ VARELA" BOMBA DEL REINO
DE BELGICA

FUND. 24 de MAYO DE 1958



Orden: N°7/2023

ANT.:

MAT.: Se Informa.

Santa Juana, 29 de julio del 2023.

En vista y considerando las atribuciones que el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Santa Juana me confiere, dicto y ordeno lo siguiente:

A contar de esta fecha:

1. Será obligación del OBAC (Si en la unidad solo se encuentra el maquinista, este debe ejecutar la orden), informar el movimiento de las unidades en el grupo de WhatsApp de compañía, cada vez que se salga a realizar algún tipo de trámite, ya sea buscar material, cargar combustible, practica de conducción, etc.

Esta **orden del día** entra en vigencia a contar de esta fecha.

Sin otro particular,



Jonathan Mora Bustamante
Ayudante



Felipe Villagra Rojas
Capitán

DISTRIBUCIÓN:

- Comandancia Cuerpo de Bomberos de Santa Juana.
- Director Primera Compañía.
- Capitán 2da Compañía.
- Tenientes Primera Compañía.